

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de abril de 2023.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 23 de marzo de 2023 por la apoderada de la demandante, solicitando el emplazamiento del demandado.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo de Alimentos No. 00262 de 2021

Demandante: LUZ VIVIANA GARCÍA

Demandado: DANIEL ANDRÉS BEDOYA

Fecha Auto: 11 de mayo de 2023.-

SE INCORPORA al expediente la documentación aportada el 23 de marzo de 2023, por la apoderada demandante, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, SE NIEGA LA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO, puesto que, como se adujo en auto anterior, fechado 16 de febrero de 2023, el enteramiento virtual al que alude la profesional Rocha Rodríguez, al email pudan12201@hotmail.com, NO se tuvo en cuenta por no corresponder a la dirección electrónica del demandado informada en la demanda (eduardo.rojas6055@correo.policia.gov.co), tampoco obra en lo discurrido que se haya informado un nuevo canal digital de enteramiento del demandado ni la forma como se conoció dicho medio de notificación (Ley 2213 de 2022), así como tampoco autorización del despacho para enteral al demandado a un nuevo email.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #17 de **12 de mayo de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09ef67640a6ccd3cf9032fcaf8167caac4bf8c63102ec8a67ceda7c4dc685638**

Documento generado en 11/05/2023 06:46:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>